

Las casas del concejo de la Villa de Segovia. Doyz y diez dias despues de otoubre de
mil quinientos setenta y cinco dias se juntaron los muy mayrs señores Juan Pérez de
Aytacual alba gobernario de la dfa Villa. y Su jurisdiccion Excedio mē de segovia
y su distrito general del dho concejo e Juan mē de Argotequi Excedio de aytaquial.
que eran en su dho concejo e Juan Pérez de Vizante. Eran jf e
varrutiadas de la parroquia de op e ju de su pueblo Segovia e ju de Aranc
disputadas de la Universidad de araustra q sazen la mdo vaita del dho concejo En
presencia de mi Juan mē de Argotequi ceciuaria debu mas uno sello
del mmo de la dfa e del ayuntamiento del concejo de la dfa este vienente año
y anor fundo

Este dia. Allama m del s allde parecieron domi me de artegad allde
Fue el año 1610 xaneal y los de mae oficiales q fueron del concejo -
En su alcaldia y presentacion las q generales deuenido con cargo q
Datta ascritados. El libro de quentas del goq q Zunay se formo se lae.
dhas quentas buenas y veraderas segun q mae cargo consta por la pre-
sentacion dellas q estaria ascritada al goq de ocllos dhas quentas por parte de
my el goq m - los q's seriere allde y despues uocabicion su presentacion le
mandaron q las dhas quentas bcan el goq m - q jui me de arribar q
el p'mo de galansta q q jui de y turbe uectores yuntados todos quatro dia
devoy en sies dias si subien enellaes algarias partidas - que ofetez lo q aya
y traigan resolucion q el sindico con los objectos que obiere para su juicio

Este dia asistieron a la reunión al que juntaron para ver de galan placa en
la sección de arquitectos. Haciéndole el favor a su ex gobernador diputado de anápolis.

Este dia. el ² de abr. propuso Barto como ^{pa} los negos y cosas que se
pudieran ofrecer a Nantea al concejo ~~conocimiento~~. non briz letrado
que tuviese quenta. qd según q díos años. Barto sabia solo y mortal. seria
bien. se non briz letrado de agrada y confirmada. sobre lo qual confesó y
declarando los glos oficiales del concejo en confirmadas non brizaron ^{pa} tal
letrado del g^o pa este año. al lic. Andreu me a su cargo qd xeta qd Villa.
le serian laion el sde jordiñ - los glos qd se ytruebe reg qd y turus qd se
goitia. diputados de anadola. díjeron qd ellos no fazian tal non bracion y
sobre ello tratarian y comunicarien con su Ombarriado. traezian resolucion
y qd mas qd qd el g^o sun obigo como la m^{or} parte manzana
qd anadola. lo pum m^{or} qd el g^o lic puebla. letrado del concejo -

